



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de agosto de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

PROCEDIMIENTO: CELEBRACIÓN DE CONVENIOS
AMISTOSOS EN MATERIA DE LÍMITES
TERRITORIALES.

Tomo
CCIV
Número

31

SECCIÓN CUARTA

Número de ejemplares impresos:

300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL****PROCEDIMIENTO: CELEBRACIÓN DE CONVENIOS AMISTOSOS
EN MATERIA DE LÍMITES TERRITORIALES****AGOSTO 2017**

© Derechos Reservados.
 Primera Edición, Agosto 2017.
 Gobierno del Estado de México.
 Secretaría General de Gobierno.
 Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal
 Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno"
 Departamento de Límites.
 Impreso y hecho en Toluca, México.
 Printed and made in Toluca Mexico.

La reproducción total o parcial de este documento
 podrá efectuarse mediante la autorización ex profesa
 de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

PROCEDIMIENTO: CELEBRACIÓN DE CONVENIOS AMISTOSOS EN MATERIA DE LÍMITES TERRITORIALES	Edición:	Primera
	Fecha:	Agosto de 2017
	Código:	227006003
	Página:	

ÍNDICE**Presentación****Objetivo General****Identificación e Interacción de procesos****Relación de procesos y procedimientos****Descripción de los procedimientos****Departamento de Límites**

1. Celebración de Convenios Amistosos en Materia de Límites Territoriales

227006003/01/01

Simbología

Registro de ediciones**Distribución****Validación****PRESENTACIÓN**

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. La ciudadanía es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

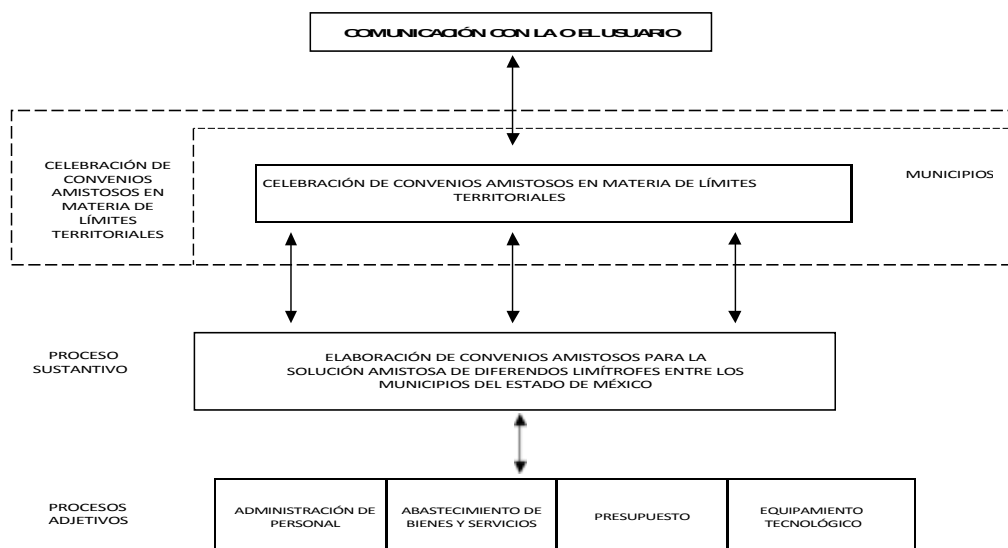
La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de la calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Departamento de Límites de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de esta unidad administrativa del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de los servicios que presta el Departamento de Límites de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo, y la difusión de las políticas que regulan su aplicación

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS

RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Proceso: Elaboración y Celebración de Convenios Amistosos para la solución de diferendos limítrofes entre los municipios del Estado de México.

Procedimiento:

- Celebración de Convenios Amistosos en Materia de Límites Territoriales.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS**PROCEDIMIENTO: CELEBRACIÓN DE CONVENIOS AMISTOSOS EN MATERIA DE LÍMITES TERRITORIALES****OBJETIVO**

Fomentar entre los municipios del Estado la solución amistosa de las diferencias entre los límites territoriales, mediante la realización de acciones necesarias que propicien la suscripción de convenios amistosos en la materia.

ALCANCE

Aplica a las autoridades municipales, a la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y al Departamento de Límites.

REFERENCIAS

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título primero, artículos 2 y 77, fracción XLV. Periódico oficial “Gaceta del Gobierno”. 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, capítulo tercero, artículo 38 Ter, fracciones VIII, IX y XXIX. Periódico oficial “Gaceta del Gobierno”. 17 de septiembre de 1981, y sus reformas y adiciones.
- Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Periódico oficial “Gaceta del Gobierno”. 3 de septiembre de 2010, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Consejería Jurídica. Capítulo segundo, artículo 11, fracción II, párrafo segundo. Periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, 18 de febrero de 2013, y sus reformas y adiciones.
- Reglamento Interior de la Comisión de Límites. Periódico oficial “Gaceta del Gobierno”, 6 de noviembre de 1998, y sus reformas y adiciones.

RESPONSABILIDADES

La o el titular de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” deberá:

- Recibir peticiones escritas de las autoridades municipales para la precisión o verificación de sus límites territoriales.
- Supervisar las acciones para el conocimiento y conservación de los límites territoriales de la entidad y de sus municipios, en coordinación con la Comisión de Límites del Estado de México y, en su caso, emitir la opinión técnica respectiva.
- Hacer del conocimiento de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal y a la Comisión de Límites del Estado de México de la aprobación de convenios amistosos para que sean remitidos a la o al titular del Ejecutivo Estatal.

La o el titular del Departamento de Límites deberá:

- Realizar investigaciones de campo y documentales, así como recorridos por las líneas limítrofes, reuniones de concertación y elaboración de planos topográficos, a efecto de determinar los problemas de jurisdicción que, en su caso, se presenten.
- Realizar reuniones informativas dirigidas a autoridades municipales para el conocimiento y preservación de sus límites territoriales, con la finalidad de que firmen convenios amistosos de reconocimiento y precisión de los mismos.
- Elaborar proyectos para delimitar las líneas limítrofes intermunicipales.
- Emitir opinión técnica sobre conflictos intermunicipales y presentarlas a la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y a la Comisión de Límites del Estado de México, para su atención.
- Desarrollar proyectos de convenios amistosos para el reconocimiento de los límites territoriales intermunicipales, así como los planos topográficos respectivos y someterlos a la consideración de los Ayuntamientos.

DEFINICIONES

Investigación documental, cartográfica e histórica: Actividad que realiza el personal técnico del Departamento de Límites que tienen por objeto consultar los archivos estatal, municipal y federal procurando obtener información para tener un conocimiento real y claro del conflicto planteado.

Límites territoriales: Distribución territorial nacida de los requerimientos del orden, organización impuesta por la geografía. La división territorial es un factor determinante en la estructura e identidad estatal y nacional. En función administrativa y organizativa.

Plano topográfico: Representación total o parcial de la superficie terrestre a escala georeferenciada en base a coordenadas UTM, obtenidas por medio de ortofotos, las cuales ya fueron corregidas y puestas a escala, eliminando cualquier error de proyección.

Recorridos de campo: Es la actividad efectuada por personal técnico del Departamento de Límites, en coordinación con las autoridades involucradas para la identificación cartográfica de las coordenadas, así como puntos de referencia y mojoneras que permiten ubicar fehacientemente la línea limítrofe.

Reuniones de concertación: Es una secuencia de reuniones en las cuales se hace el planteamiento por parte de las autoridades involucradas; asimismo, se establecen acuerdos como son el proporcionar documentos históricos que avalen la pretensión del municipio, que busca se le reconozca jurisdicción sobre el área en conflicto (colonia o ejido); por otra parte, se fijan fechas para llevar a efecto los recorridos de campo.

Ortofoto: Imagen de una porción de la superficie terrestre, producto de la transformación de una proyección cónica central a una proyección ortogonal.

Convenio Amistoso: Es el acuerdo de voluntades entre municipios del Estado de México, para la precisión y reconocimiento de sus límites territoriales que se celebran en el seno de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México.

INSUMOS

- Oficio de solicitud de asesoría en materia de límites territoriales, por parte de las autoridades municipales involucradas en un diferendo limítrofe.

RESULTADOS

- Convenio amistoso y su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- Publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

POLÍTICAS

- En caso de que la solicitud por parte de la autoridad municipal para verificar o precisar sus límites territoriales se reciban en cualquier dependencia del Ejecutivo Estatal, la misma será remitida a la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

DESARROLLO

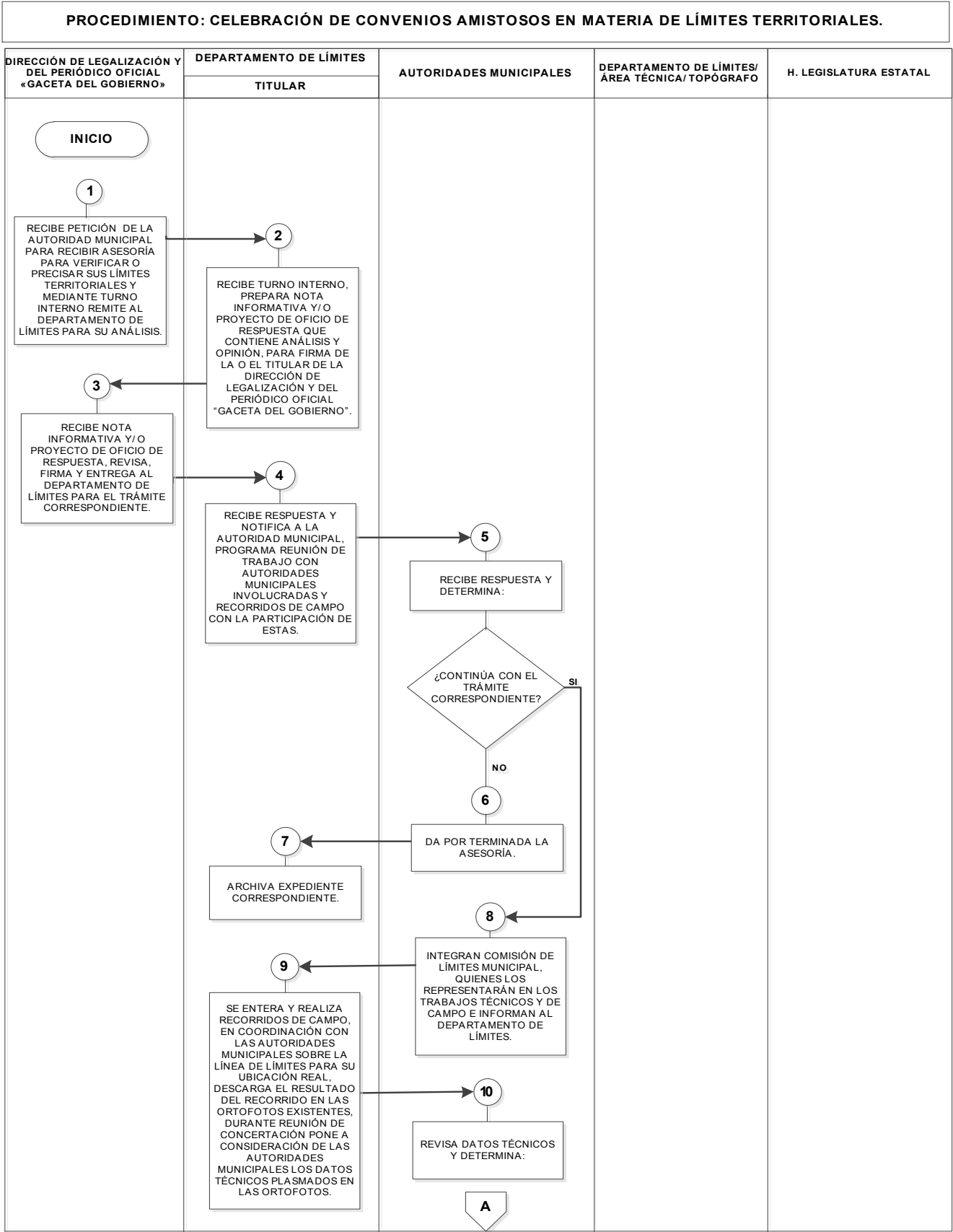
PROCEDIMIENTO: Celebración de Convenios Amistosos en Materia de Límites Territoriales.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección de Legalización y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”/Titular	Recibe petición escrita de la Autoridad Municipal para recibir asesoría sobre la pretensión de verificar o precisar sus límites territoriales y mediante turno interno, remite al Departamento de Límites para su análisis y opinión.
2	Departamento de Límites/Titular	Recibe turno interno, prepara nota informativa y/o proyecto de oficio de respuesta que contiene análisis y opinión, para firma de la o el titular de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.
3	Dirección de Legalización y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”/Titular	Recibe nota informativa y/o proyecto de oficio de respuesta, revisa, firma y entrega al Departamento de Límites, para el trámite correspondiente.
4	Departamento de Límites/Titular	Recibe respuesta, notifica a la autoridad municipal, programa reunión de trabajo con las autoridades municipales involucradas y recorridos de campo con la participación de éstas.
5	Autoridades Municipales	Recibe respuesta y determina: ¿Continúa con el trámite correspondiente?
6	Autoridades Municipales	No, da por terminada la asesoría.
7	Departamento de Límites/Titular	Archiva expediente correspondiente.
8	Autoridades Municipales	Sí, integran la comisión de límites municipal, quiénes los representarán en los trabajos técnicos y de campo e informan al Departamento de Límites.

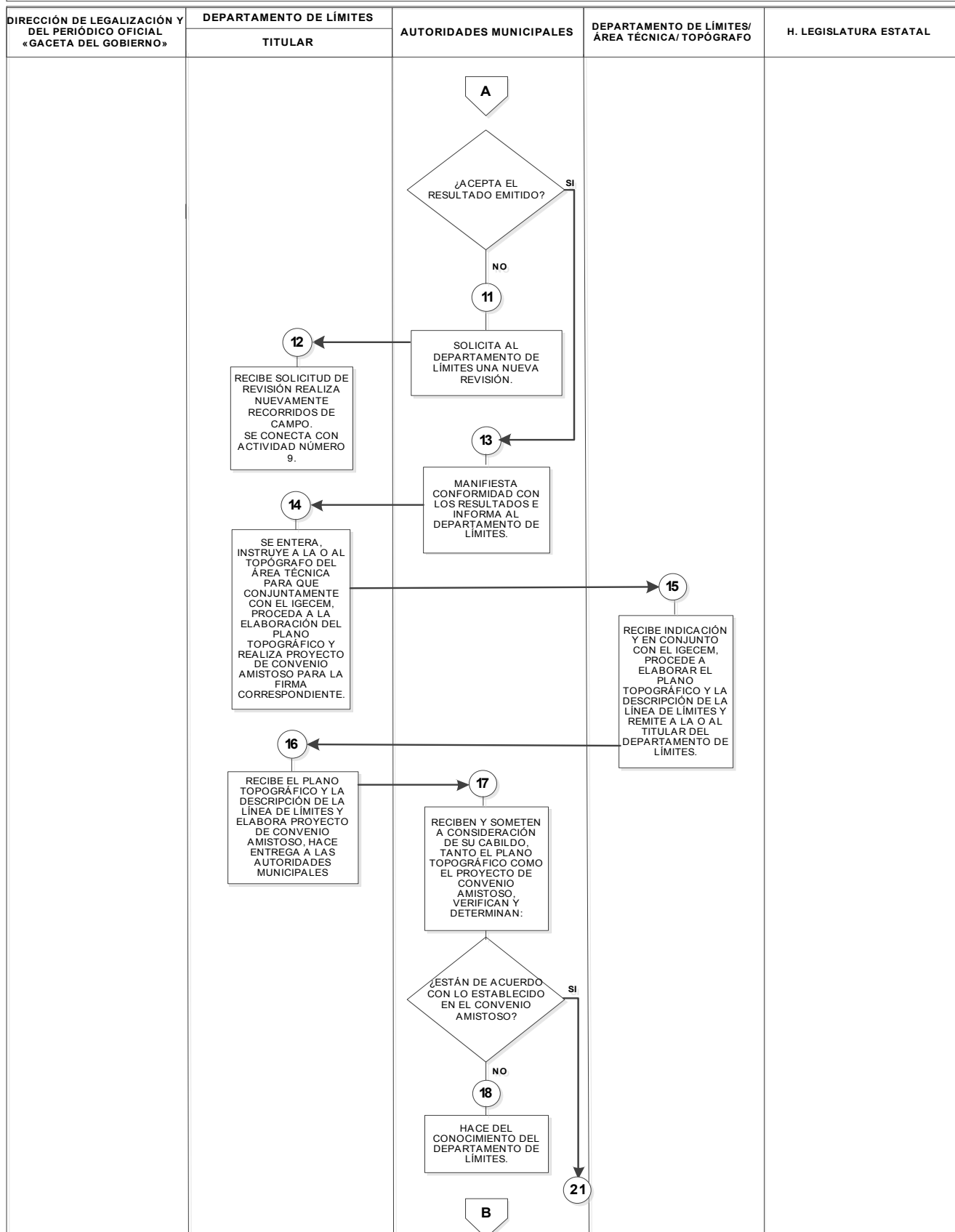
9	Departamento de Límites/Titular	Se entera y realiza recorridos de campo en coordinación con las Autoridades Municipales sobre la línea de límites para su ubicación real, descarga el resultado del recorrido en las ortofotos existentes, para la ubicación real de la línea limítrofe. Durante reunión de concertación, pone a consideración de las Autoridades Municipales los datos técnicos plasmados en las ortofotos.
10	Autoridades Municipales	Revisa datos técnicos y determina: ¿Acepta el resultado emitido?
11	Autoridades Municipales	No, solicita al Departamento de Límites una nueva revisión.
12	Departamento de Límites/Titular	Recibe solicitud de revisión realiza nuevamente recorridos de campo. Se conecta con la actividad número 9.
13	Autoridades Municipales	Sí, manifiesta conformidad con los resultados e informa al Departamento de Límites.
14	Departamento de Límites/Titular	Se entera, instruye a la o al topógrafo del área técnica para que conjuntamente con el IGECEM, proceda a la elaboración del plano topográfico; realiza proyecto de convenio amistoso para la firma correspondiente.
15	Departamento de Límites/Área técnica/Topógrafo	Recibe indicación y en conjunto con el IGECEM, procede a elaborar el plano topográfico y la descripción de la línea de límites y remite a la o al titular del Departamento de Límites.
16	Departamento de Límites/Titular	Recibe el plano topográfico y la descripción de la línea de límites, elabora proyecto de convenio amistoso para la firma de los municipios involucrados en reunión de concertación, hace entrega a las partes involucradas del plano topográfico y del proyecto de convenio amistoso para que ser sometidos a consideración de los Cabildos correspondientes.
17	Autoridades Municipales	Reciben y someten a consideración de su cabildo, tanto el plano topográfico como el proyecto de convenio amistoso, verifican y determinan: ¿Están de acuerdo con lo establecido en el Convenio Amistoso?
18	Autoridades Municipales	No, hace del conocimiento del Departamento de Límites.

19	Departamento de Límites/Titular	Se entera y manifiesta a las Autoridades Municipales que quedan en libertad de acudir ante la H. Legislatura del Estado, para que de acuerdo a sus facultades constitucionales, resuelva en definitiva sobre el particular. Hace del conocimiento de la o del titular de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", no haber llegado a algún acuerdo.
20	Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"/Titular	Se entera.
21	Autoridades Municipales	Sí, comunica mediante oficio de conocimiento al Departamento de Límites, la aprobación del Cabildo, autoriza a la o el Presidente Municipal, a la o el Síndico Municipal y a la o el Secretario del Ayuntamiento, llevar a cabo la firma de los documentos aprobados ante la presencia de la Comisión de Límites del Estado de México, envía al Departamento de Límites la certificación del punto de acuerdo por parte de la o el Secretario del Ayuntamiento correspondiente y la aprobación de dichos documentos.
22	Departamento de Límites/Titular	Recibe de parte de la o el Secretario del Ayuntamiento correspondiente, la certificación por la cual se aprueba llevar a cabo la firma de los documentos, convoca a reunión con los municipios y la Comisión de Límites del Estado de México y hace entrega a los Ayuntamientos involucrados, de dos tantos de los planos y el convenio amistoso en original; firman y envían a la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
23	Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"/Titular	Recibe planos y convenio amistoso, remite a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, el expediente para que lo remita, mediante iniciativa de decreto, a la o el Gobernador del Estado para su firma, y posteriormente hacerla llegar a la H. Legislatura Estatal para la aprobación del decreto de Convenio Amistoso.
24	H. Legislatura Estatal	Aprueba y turna a la Consejería Jurídica el decreto correspondiente.
25	Consejería Jurídica	Recib y turna a la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el decreto correspondiente para su publicación.
26	Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"/Titular	Recibe decreto aprobado, lleva a cabo la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y una vez publicado, entrega un ejemplar a los Ayuntamientos y a los miembros de la Comisión de Límites del Estado de México. Fin del Procedimiento

DIAGRAMA



PROCEDIMIENTO: CELEBRACIÓN DE CONVENIOS AMISTOSOS EN MATERIA DE LÍMITES TERRITORIALES.



MEDICIÓN

Indicadores para medir la capacidad de respuesta:

$$\frac{\text{Número mensual de Convenios Amistosos realizados por el Departamento de Límites}}{\text{Número mensual de Convenios Amistosos aprobados por los Cabildos.}} = \text{Porcentaje de Convenios Amistosos aprobados por la H. Legislatura del Estado}$$

Registro de evidencias:

- Acuerdos de reuniones de concertación concentrados en los expedientes del archivo correspondiente al Departamento de Límites.

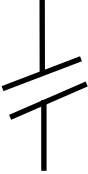
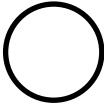
FORMATOS E INSTRUCTIVOS

- No aplica.

PROCEDIMIENTO: CELEBRACIÓN DE CONVENIOS AMISTOSOS EN MATERIA DE LÍMITES TERRITORIALES	Edición:	Primera
	Fecha:	Agosto de 2017
	Código:	227006003
	Página:	

SIMBOLOGÍA

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.

	Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.
	Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Línea de guiones. Es empleada para identificar una consulta, cotejar o conciliar la información; invariablemente, deberá salir de una inspección o actividad combinada; debe dirigirse a uno o varios formatos específicos y puede trazarse en el sentido que se necesite.
	Línea de comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, telex, fax, modem, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continua.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.

REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición, agosto 2017. Elaboración del Procedimiento “Celebración de Convenios Amistosos en materia de Límites Territoriales”.

DISTRIBUCIÓN

El original del Procedimiento se encuentra en poder de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- 1.- Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal.
- 2.- Departamento de Límites.

VALIDACIÓN

Lic. Aarón Navas Alvarez
 Director de Legalización y del Periódico
 Oficial “Gaceta del Gobierno”
 (Rúbrica).

Lic. José Gabriel Velázquez Cruz
 Jefe del Departamento de Límites
 (Rúbrica).